

VISTOS:

El Informe N° 000206-2025-AMAG/SA, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Secretaría Administrativa; el Informe N° 000143-2025-AMAG/OAJ, de fecha 31 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 151 que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, señala en su artículo 1 que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, y sus modificaciones, establece el procedimiento para designar responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros y señala:

“Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias

1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

(...)

Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias

La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:

a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

(...)

Artículo 5.- Responsabilidad de designación y acreditación.

La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

(...) [Subrayado agregado]

Que, los artículos 2 y 3 de la citada resolución prevén que la designación y acreditación de responsables de las cuentas bancarias de las Unidades ejecutoras, se efectúa mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa;

Que, los artículos 2 y 5 de la citada resolución prevén que la designación y acreditación de responsables de las cuentas bancarias de las Unidades ejecutoras, se efectúa mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa;

Que, asimismo, de conformidad con los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la mencionada Resolución, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución N° 039-2022-AMAG-CD/P de fecha 07 de julio de 2022, se resolvió: “(...) *Aprobar el Anexo denominado: “RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 014 - Academia de la Magistratura, dicho anexo forma parte de la presente resolución (...);* y, a su vez, este anexo contemplaba a los servidores Miguel Ángel Dávila Servat como Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura y a la señora Zoila Gardenia Del Castillo Torres, Profesional I de la Dirección General;

Que, mediante Resolución N° 000007-2025-AMAG/CD de fecha 12 de febrero de 2025 se dio por concluida la designación del señor Miguel Ángel Dávila Servat, como Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura; y a su vez, mediante Resolución N° 000007-2025-AMAG/DG de fecha 19 de febrero de 2025 se concedió licencia sin goce de haber de la señora Zoila Gardenia Del Castillo Torres, Profesional I de la Dirección General;

Que, mediante Resolución N° 000008-2025-AMAG/CD, de fecha 12 de febrero de 2025, se designó al señor Orlando Yahir Chiong Lizano en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura a partir del 13 de febrero de los corrientes;

Que, con Resolución N° 000015-2025-AMAG/CD-P, de fecha 12 de marzo de 2025, la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura resolvió **“ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 059-2021-AMAG-CD/P, de fecha 14 de julio de 2021, por la cual se delegó expresamente la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, al señor Miguel Ángel Dávila Servat. ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” al señor ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO, Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura; delegación expresa que lo faculta “Autorizar” a los encargados del manejo de las cuentas bancarias a través del citado Aplicativo, refrendado posteriormente con la resolución del Titular que los designa y acredita o a quien se le haya delegado. (...);**

Que, la Secretaría Administrativa a través del Informe N° 000206-2025-AMAG/SA, de fecha 27 de marzo de 2025, da cuenta sobre la necesidad de realizar la Acreditación de nuevos Responsables (en calidad de suplentes) en el Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”¹ de la Unidad Ejecutora: 0014- Academia de la Magistratura, para lo cual adjunta el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias”;

Que, es necesario designar al señor Orlando Yahir Chiong Lizano, como nuevo responsable Titular en reemplazo del señor Miguel Angel Dávila Servat y a la señorita Miriam Stefany Huamani Retuerto como nueva Responsable Suplente en reemplazo de la señora Zoila Gardenia Del Castillo Torres, de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 0014 - Academia de la Magistratura; así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto con Resolución N° 039-2022-AMAG-CD/P de fecha 7 de julio de 2022;

Que, cabe señalar que de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora: 0014 -Academia de la Magistratura, el señor Orlando Yahir Chiong Lizano, quien se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo hace las veces de Director General de Administración y la señorita Sara Ninfa Flores Saenz, quien se desempeña en el cargo de Especialista I de la Sub Dirección de Contabilidad y Finanzas, hace las veces de Tesorera;

¹ Denominación dada por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipales y otros.

Que, mediante Resolución N° 000011-2025-AMAG/CD-P de fecha 20 de febrero de 2025, publicada el 23 de febrero de 2025 en el Diario Oficial “El Peruano”, el titular de la entidad – Presidencia del Consejo Directivo delegó en el Director General, en materia administrativa, la facultad de “4.1. Designar a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Pliego – Academia de la Magistratura durante el año fiscal 2025.”;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 000143-2025-AMAG/OAJ, de fecha 31 de marzo de 2025, opina que es legalmente viable la propuesta remitida por la Secretaría Administrativa, por lo que, corresponderá a la Dirección General en uso de sus facultades delegadas con Resolución N° 000011-2025-AMAG/CD-P emitir el actor resolutivo que apruebe el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias” que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 014 – Academia de la Magistratura;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y contando con el visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Anexo denominado: “RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 014 - Academia de la Magistratura, dicho Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los servidores indicados en el artículo primero de la presente resolución, así como a los Órganos y unidades orgánicas de la academia de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digital

MARIA ANTONIETA SANCHEZ GARCIA
DIRECTORA GENERAL(e)
Academia de la Magistratura

MASG/kms

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 01 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [14]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
25831370	CHIONG	LIZANO	ORLANDO YAHIR	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
06797860	FLORES	SAENZ	SARA NINFA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
46217789	BARBOZA	BECERRA	ERLY JUDITH	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN TESORERIA	AUTORIZADO
72179210	HUAMANI	RETUERTO	MIRIAM STEFANY	SUPLENTE	APOYO ADMINISTRATIVO	PENDIENTE POR AUTORIZAR